



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS, II  
DOS. +

La villa de Navarra y Valas con sus aldeas en ella, en tres  
dias del mes de Abril de mil ochocientos dos, se juntaron los  
concep, Justicia y Regimientos como lo tienen por costumbre ha  
conferido y tratado los asuntos tocantes y pertenecientes al ser-  
vicio de ambas Magestades, bien y utilidad de esta Comunidad  
vaya los señores D. Juan de Jimenez Robenas Abogado  
de los N.ºs. Consejo Regente de la N.º Jurisdiccion ordinaria  
en virtud de superior orden, Cavalleros Capitulares, Di-  
putados, y sindico procurador del Comun que avia de firm-  
maron, y así juntos acordaron lo siguiente.

Sobre Arreglo  
de Pan

A consecuencia de lo acordado para el Arreglo de Pa-  
nadero mediante tener ya caos revividos el Caudal  
existente y otorgada la escritura correspondiente, toma-  
das las referidas noticias del actual precio de los Panes,  
se acordó; que por toda esta semana hasta el proxi-  
mo sábado se venda Cada Ogora de Pan comun, y de  
blanco, a diez y seis mar. de vendiendo tener a quella ocha  
onzas y media, y esta, seis y media, y que se les haga sa-  
ber para su cumplimiento.

Así lo acordaron y firmaron como se sigue.

D.º Juan de Jimenez  
Robenas

D.º Alfonso Jimenez  
Ramos

D.º Roque Muñoz  
Ramos

Gregorio Sanos

D.º Gines Haro  
Canovas

Juan Caparrós  
Canovas

